



PLIEGO PARTICULAR LICITACIÓN PÚBLICA

INTERNACIONAL 01/2017

ADQUISICIÓN DE MADERA "DURA" PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ING.

FEDERICO CAPURRO

RECEPCIÓN DE OFERTAS: 15 DE MARZO HASTA LA HORA 14

APERTURA DE OFERTAS: 15 DE MARZO HASTA LA HORA 14:30

COSTO DEL PLIEGO: \$ 3.500

1 - OBJETO

La Intendencia Departamental de Durazno llama a Licitación Pública Internacional con el objeto de Adquisición de Madera “Dura” para la reconstrucción del Puente sumergible Ingeniero Federico Capurro, de la ciudad de Durazno, de acuerdo al siguiente detalle:

2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MADERA EN LA RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE “ING. FEDERICO CAPURRO”

2.1 - INTRODUCCIÓN

El presente pliego de especificaciones técnicas resume las características físicas y mecánicas que debe de poseer la madera que formará parte del puente sumergible Ing. Federico Capurro.

En caso de contradicción, las especificaciones de esta Sección 2 prevalecen sobre las especificaciones de las secciones siguientes.

Se trata de un puente de madera de 120 m de longitud ubicado en la ciudad de Durazno por sobre el río Yí, y que une a la ciudad de Durazno con el poblado de Santa Bernardina. Es un puente que data del año 1903 y que actualmente se encuentra en un muy pobre estado de conservación siendo permitido en la actualidad solo el paso de motos y bicicletas a través de él. La idea es el desarme total del puente volviendo a reconstruirlo totalmente con madera dura nueva, respetando la estructura original ya que el mismo es considerado Patrimonio Histórico del Departamento de Durazno. Es un puente sumergible que fue diseñado en esta condición para el pasaje de camiones de hasta 45 ton.

Previamente a la redacción del presente pliego fue elaborado un Proyecto Ejecutivo del puente en cuestión. En los siguientes epígrafes se revelarán detalles del mismo y que serán de utilidad para el Oferente como lo son: valores mínimos de resistencia que deben de tener las diferentes piezas de madera que componen el puente, un plano descriptivo de piezas (Plano Nº1 - Vista general y esquema de los elementos estructurales del puente) y un plano con las dimensiones y cantidades necesarias de las piezas para el presente llamado (Plano Nº2 – Dimensiones y cantidades necesarias de piezas).

Todas las piezas a cotizar estarán constituidas por una única especie de madera.

2.2 - CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA OFERENTE, INSPECCIÓN DE CALIDAD DE LA MADERA Y FORMA DE PAGO

2.2.1 - CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA OFERENTE

Las empresas oferentes serán evaluadas tal cual se especifica en el epígrafe 2.3 en función de los siguientes criterios:

- Antecedentes de la empresa y documentación a presentar por parte de la misma.
- Precio por la madera que se proponga en las cantidades especificadas en el cuadro de metrajes.

2.2.1.1 - ANTECEDENTES DE LA EMPRESA Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las empresas interesadas en ofrecer su madera deberán suministrar la siguiente información:

1. Documento de constitución de la Empresa, historial, clientes, mesa directiva, certificaciones de calidad, especies de madera con las cuales trabaja, certificados de origen y permisos de explotación por parte de la Autoridad Ambiental del país de origen de la Empresa o de la madera con la cual trabaja. Se valorará toda documentación que se proporcione sobre la información que se solicita. En caso de consorcios, se debe brindar la información de los ítems anteriores referida a cada una de las empresas que participan del consorcio.
2. Lista de clientes a quien el Oferente haya suministrado madera dura en los últimos cinco años. Se dará especial importancia al suministro de madera dura para la construcción de puentes como tal es el caso en el presente pliego. El oferente deberá informar sobre la especie suministrada (nombre de la misma, cantidad suministrada y monto de la venta) y deberá proporcionar un contacto de las empresas a quienes realizó el suministro. Posteriormente, la Administración realizará las averiguaciones pertinentes a fin de verificar la información dada por el Oferente. Se dará importancia a las ventas internacionales que la empresa haya realizado.
3. Todas las hojas de la oferta (toda la documentación) deberán estar firmadas por el Representante Legal de la empresa Oferente. Se deberá adjuntar la documentación que avale su calidad de Representante Legal. Se deberá adjuntar también el comprobante de haber constituido la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
4. Ficha técnica de la especie ofrecida haciendo una descripción de sus principales características: descripción botánica, lugar de ocurrencia natural, densidad

aparente, color, usos, información sobre su durabilidad, método de preservación, secado y trabajabilidad. Se deberá presentar la documentación que avale la explotación de la especie ofertada emitida por la autoridad nacional pertinente, certificado de origen, permiso de exportación y la trazabilidad del envío.

5. Ensayos de calidad de la madera ofrecida certificado por un organismo competente en el país de origen de la empresa Oferente. Se deberá proveer contacto con quien corroborar en el organismo certificador. Los ensayos que se solicitan deberán informar sobre la totalidad de los siguientes parámetros:

Resistencia a la compresión paralela a las fibras

Resistencia a la tracción paralela a las fibras

Resistencia a la compresión normal a las fibras

Resistencia a la tracción normal a las fibras

Resistencia al cizallamiento paralelo a las fibras

Densidad básica y densidad aparente

Humedad de la madera ensayada

Módulo de elasticidad en la compresión paralela a las fibras

Sobre los ensayos se deberá tener en cuenta:

- Los ensayos se deben ajustar a la norma europea EN 408.
- Los cuerpos de prueba a utilizar para los ensayos deben tener tamaño estructural. Ejemplos de tamaño estructural son vigas con las siguientes dimensiones: 30cmx30cmx600cm, 15cmx15cmx300cm ó 7cmx10cmx200cm.
- Los valores obtenidos para cualquiera de los parámetros mencionados anteriormente debe resultar de ensayar un total de entre 20 y 40 probetas o cuerpos de prueba.
- **La humedad admisible para la madera, tanto para los ensayos como para la entrega al Contratante, debe rondar entre el 12 y 20 %. Humedades superiores al 20% no serán toleradas y determinarán el rechazo del lote.**

Se dará particular importancia a aquellas empresas que brinden la mayor cantidad de información posible en cualquiera de los ítems mencionados de manera de incrementar la transparencia del proceso licitatorio. Esto se verá reflejado en la puntuación asignada en la "Calificación de las empresas oferentes" (ver epígrafe 2.3).

La ausencia de la información solicitada en cualquiera de los ítems mencionados dará lugar a la anulación de la propuesta.

Cualquier documento proveniente del extranjero, deberá estar debidamente traducido al español por traductor público, si correspondiere y legalizado. (En el caso de documentos provenientes de países signatarios del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961, aprobado por Uruguay por Ley 18.836 de 8 de noviembre de 2011, la legalización será reemplazada por la "Apostilla de La Haya").

2.2.1.2 - PRECIO DE LA MADERA OFRECIDA

La oferta deberá cotizar precios acordes a la cláusula CIF según Incoterms 2010.

El término CIF implica Coste, Seguro y Flete desde el lugar de embarque hasta el lugar de desembarque. Corre por cuenta de la Administración la gestión y el coste del trámite de aduanas en el país.

En el momento de la firma del contrato de provisión, el adjudicatario deberá proveer los datos del puerto de salida, y puerto de llegada de los objetos.

El exportador contratará un seguro básico de transporte de mercadería. Se interpreta que el precio CIF incluye el tramo entre la salida de fábrica (EXW) y el puerto de embarque.

El exportador asumirá los costes de desembarque de mercadería, cláusula que figurará explícitamente en el contrato.

No se aceptarán cotizaciones con denominaciones no reguladas por Incoterms, como por ejemplo "Franco puerto", etc.

Además el oferente deberá cotizar el transporte con impuestos incluidos, desde el puerto de entrada hacia el lugar determinado por la Administración. Este coste incluye estiva, flete y seguro.

Para los bienes ingresados por vía terrestre, se debe aclarar si el tramo de recorrido dentro del territorio nacional se realizará por el mismo medio, o si habrá trasiego a otro medio.

En cada caso se debe explicitar cuales son los impuestos correspondientes en la cotización.

CUADRO DE METRAJES

A los efectos de la presentación y comparación de ofertas se utilizará el cuadro de metrajes adjunto:

Rubro	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U. (U\$S)	Monto (U\$S)
1	Compra y suministro de madera para trillo	m3	18,00		
2	Compra y suministro de madera para carril	m3	9,00		
3	Compra y suministro de madera para tablón	m3	95,00		
4	Compra y suministro de madera para viga longitudinal	m3	163,00		
5	Compra y suministro de madera para viga transversal	m3	24,00		
6	Compra y suministro de madera para pilar	m3	44,00		
7	Compra y suministro de madera para tornapunta	m3	11,00		
8	Compra y suministro de madera para diagonal mayor	m3	7,00		
9	Compra y suministro de madera para diagonal menor	m3	4,00		

El Oferente cotizará la obra debiendo presentar detalle con: designación, unidad de medida, precio unitario, metraje y monto. Los precios de cotización deberán ser precios CIF incluyendo el flete dentro del territorio nacional para la entrega de la mercadería. La misma deberá realizarse en la cabecera del propio puente en la Avenida Churchill de la ciudad de Durazno, más específicamente en las coordenadas: 33°21'32.30"S; 56°31'33.65"O.

Son de exclusivo riesgo del Oferente los eventuales errores que se puedan cometer en los precios unitarios proporcionados.

2.2.2 - INSPECCIÓN DE CALIDAD SOBRE LA MADERA

La forma de pago estará definida por la inspección de calidad a realizar sobre la madera. Tal inspección está compuesta por dos etapas:

- Inspección visual de las piezas estructurales de madera.
- Inspección mecánica de las piezas estructurales de madera a través de ensayos de laboratorio.

2.2.2.1 - INSPECCIÓN VISUAL DE LAS PIEZAS ESTRUCTURALES DE MADERA

Al llegar la madera al lugar propuesto por la Administración la misma primeramente será inspeccionada visualmente. A continuación se da una lista de los parámetros a evaluar junto con sus tolerancias:

- Presencia de médula y cáscara: A evaluar según especie.
- Rajaduras: Se permite una tolerancia del 5% en el total del lote enviado.
- Fibras inclinadas: Se permite una inclinación de hasta 12,5% en cualquier parte de la pieza.

- **Nodos:** Como máximo se admite un nodo por metro lineal. En cuanto a su diámetro, se admite un valor máximo de 2 cm o 1/8 de la altura de la sección de la pieza.
- **Perforaciones:** No permitido.
- **Manchas por hongos:** Son permitidas manchas que solo sean cambios de color.
- **Pudrición:** No permitido.
- **Encurvamiento:** En piezas mayores a 3 m de longitud se permite una flecha máxima de 5 mm por metro, medida en relación a la longitud total de la pieza. Se admite una cantidad de piezas con este defecto inferior al 5% del total de las piezas.
- **Torcimiento:** No permitido.
- **Ocurrencia de escamas:** No se permite en corte radial. En corte tangencial, se admite si su profundidad no excede el 1/10 del espesor o que su longitud sea menor que el ¼ de la longitud total de la pieza.
- **Aristas quebradas:** Se permite una tolerancia del 5% en el total del lote enviado.
- **Variación de la sección transversal:** Se permite con una tolerancia de $\pm 10\%$ a lo largo de la pieza.

2.2.2.2 - INSPECCIÓN MECÁNICA DE LAS PIEZAS ESTRUCTURALES DE MADERA

A continuación se muestran las resistencias mínimas exigidas para las especies de madera que se propongan. Se trata de valores medios obtenidos de los resultados de la realización de los correspondientes ensayos:

	Magnitud media (Mpa)
Resistencia a la flexión	88
Resistencia a la compresión paralela a las fibras	70
Resistencia a la compresión normal a las fibras	18
Resistencia a la tracción paralela a las fibras	91
Resistencia a la tracción normal a las fibras	4
Resistencia al cortante paralelo a las fibras	11

Densidad aparente (kg/m3)	1.000
Elasticidad (kg/cm2)	142.000
Flecha máxima admisible/longitud del elemento	1/360

Todas las piezas que constituyen la madera a suministrar por parte del Adjudicatario deben tener un contenido de humedad entre el 12 y el 20%. Humedades superiores al 20% no serán de aceptación y determinarán el rechazo del lote de entrega.

Se puede hacer una consideración especial para el Módulo de Elasticidad en el caso que la madera ofrecida cumpla con todas las resistencias pero no con la rigidez solicitada. El Oferente podrá consultar por este caso quedando a solo juicio de la Administración el estudio por el uso de una rigidez menor.

2.2.3 - FORMA DE PAGO

La empresa que consiga el mejor puntaje según la forma de evaluar establecida en el epígrafe 2.3 será la Adjudicataria de la presente Licitación.

El Adjudicatario podrá proveer la madera en una o en dos etapas. Si la provisión es en una única etapa la misma debe realizarse en un plazo máximo de 30 días comenzando a contar desde el día siguiente al comunicado de Adjudicación. En cambio, si la provisión fuera en dos etapas, la primera debe realizarse en un plazo máximo de 30 días comenzando a contar desde el día siguiente al comunicado de Adjudicación, mientras que la segunda etapa se debe realizar 30 días máximo después de la primera entrega comenzando a contar este plazo desde el día siguiente a la realización de la primera entrega. Si la provisión es en dos etapas, en la primera se deben entregar, como mínimo, las piezas correspondientes a los pilares, vigas transversales y la mitad de las vigas longitudinales. En la segunda etapa se deberán entregar el resto de las piezas. Es muy importante el hecho de entregar las piezas en este orden ya que cualquier alteración en este sentido repercutirá en el cronograma de las obras de reconstrucción del puente.

En cualquiera de los casos la entrega de la madera debe realizarse en la propia ciudad de Durazno en el lugar dispuesto por la Administración especificado en 2.2.1.2. El no cumplimiento de los plazos mencionados anteriormente derivará en una multa de U\$S 10.000 por día debido a los perjuicios que este hecho causa para el desarrollo normal de la obra de reconstrucción del puente.

Al ser recibida la madera (tanto en una como en dos etapas), se realizará la inspección visual de la misma tal cual se aclara en el epígrafe 2.2.2.1. En caso de cumplir con esta inspección se pagará por el 75% de la madera enviada, quedando el restante pago pendiente para cuando los ensayos de Laboratorio aprueben la inspección mecánica liberándose también la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato. En caso de no cumplir con la inspección visual pero sí con la mecánica, se pagará por el 60% de la madera enviada y, cuando los resultados de los ensayos de Laboratorio verifiquen que se cumple con la inspección mecánica, se paga el 30% liberándose la Garantía mencionada anteriormente. En caso de cumplir con la inspección visual e incumplir con la mecánica solo se pagará por el 75% de la madera no devolviéndose la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. En caso de no cumplir con la inspección visual ni tampoco con la inspección mecánica, se pagará solo el 60% de la madera sin devolución de la Garantía mencionada. En cualquiera de estos dos últimos casos, por el

incumplimiento de la inspección mecánica la Administración podrá emprender las acciones legales que estime convenientes no teniendo el Adjudicatario derecho ni lugar alguno a quejas ni reclamos.

Es indispensable entregar (junto con el envío que se realice) la documentación de autorización de explotación de la especie suministrada, certificado de origen, permiso de exportación y la trazabilidad del envío emitidos por la autoridad nacional competente. **La Administración hará la verificación correspondiente con la mencionada Autoridad de la documentación entregada por el Adjudicatario, debiendo éste entregar toda la información necesaria que ayude en tal sentido. De esta manera, la Administración busca asegurarse que los envíos son siempre de la especie de madera ofrecida desde un principio y objeto de la realización de ensayos tanto por parte del Adjudicatario como por parte de la Administración. Cualquier irregularidad que se constate en este sentido derivará en el no pago de la madera recibida (ni devolución de la garantía) además de las acciones legales que la Administración estime conveniente realizar sin lugar alguno a quejas ni reclamos por parte del Adjudicatario.**

2.3 - EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN (CALIFICACIONES)

Calificación de las empresas oferentes (Ca): A cada uno de los ítems mencionados en el epígrafe 2.2.1 se le asignará un puntaje el cual oscilará entre 0 y 20 el cual dependerá de la completitud de la información suministrada por el Oferente. Cada uno de los ítems se evalúa de la siguiente manera:

- Documentación solicitada en el ítem N° 1 del epígrafe 2.2.1: 20 PUNTOS
- Documentación solicitada en el ítem N° 2 del epígrafe 2.2.1: 20 PUNTOS
- Documentación solicitada en el ítem N° 3 del epígrafe 2.2.1: 10 PUNTOS
- Documentación solicitada en el ítem N° 4 del epígrafe 2.2.1: 20 PUNTOS
- Documentación solicitada en el ítem N° 5 del epígrafe 2.2.1: 30 PUNTOS

Calificación económica (Ce): Se calificarán las ofertas económicas aceptadas por su puntaje en la calificación de antecedentes (Ca).

El puntaje Ce para cada oferente se calcula como

$$Ce = Pm / Px \times 100$$

Donde:

P= precio del oferente calificado

Pm= menor precio ofertado

Ce= calificación económica del oferente evaluado

El "precio del oferente calificado" para el proyecto presentado por la Administración es el que resulte de la sumatoria de multiplicar los metrajes indicados en el Cuadro de Metrajes por los precios unitarios cotizados en la propuesta. Vale aclarar que éstos últimos deben ser precios CIF especificados tal cual se aclara en 2.2.1.2

$$\text{PRECIO DEL OFERENTE} = \text{METRAJES} \times \text{PRECIOS UNITARIOS}$$

Calificación final (Cf): La calificación final de cada oferente se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Cf=0,40xCa+0,60xCe$$

Donde:

Cf= calificación final

Ca= calificación de antecedentes

Ce= calificación económica del oferente evaluado

2.4 - ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Las muestras que se extraigan serán ensayadas por un Laboratorio reconocido en la República Oriental del Uruguay. El informe técnico resultante del mismo podrá ser de acceso para la empresa Adjudicataria.

2.5 - CONSULTAS Y TRADUCCIONES

En caso de consultas de cualquier índole en cuanto al presente pliego y en caso de que el presente pliego sea estudiado por empresas extranjeras de habla no hispana (inglés o portugués), se podrán poner en contacto con el Ing. Jesús Piñeyro Ribero a la siguiente dirección de correo electrónico licitaciones@durazno.gub.uy para la evacuación de todas las dudas.

3 - PROPUESTA

3.1 - ACTO DE APERTURA

El acto de apertura de las ofertas, se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2017, a la hora 14:30, en la Intendencia de Durazno en la calle Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 908 (Durazno - Uruguay), cualquiera sea el número de propuestas recibidas.

3.2 - LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN

Los sobres conteniendo las propuestas deberán ser entregados en forma

personal (no validos por fax o e-mail) exclusivamente en el División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno, a las 14:00 hs del día 15 de marzo de 2017. No se recibirán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de apertura.

3.3 - FORMA DE PRESENTACIÓN

Deberán presentarse por escrito en idioma español, en original y una copia redactadas en forma clara y precisa, firmadas por el oferente o su representante, contenidas en sobre cerrado en cuyo exterior deberá indicarse de qué Licitación se trata, la fecha y la hora de apertura.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración se interpretará en el sentido más favorable a ésta. No se tendrán en cuenta aquellas ofertas que no contemplen las exigencias indicadas en el presente pliego de condiciones.

3.4 - CONTENIDO

La propuesta debe presentarse en sobre cerrado en cuyo exterior deberá indicarse de qué Licitación se trata, la fecha y la hora de apertura. Ese sobre a su vez contendrá dos sobres, uno para la propuesta original y otro para la copia. Cada uno de estos dos sobres deberá contener una carpeta con la documentación que se exige en 2.2.1.1. y otra carpeta con la propuesta económica tal cual se describe en 2.2.1.2.

4 - REQUISITOS PARA OFERTAS EXTRANJERAS

Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en territorio uruguayo podrán actuar por medio de un representante local, en cuyo caso el mismo deberá estar inscripto en el Registro de Representantes de Firmas Extranjeras creado por la Ley N° 16.497 de 24 de junio de 1994 y en caso de ser adjudicatarias deberán constituir domicilio en el país.

Los representantes locales de firmas extranjeras quedan sujetos solidariamente a las mismas obligaciones que sus representadas.

5 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Todos los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de oferta por un monto de U\$S 20.000 (veinte mil dólares americanos), hasta antes de la fecha de la apertura de ofertas, en el División Tesorería de la IDD.

6 - INMUNIDAD FISCAL.

La IDD tramitará la correspondiente declaración de inmunidad fiscal de que goza de acuerdo a la legislación vigente, para lo cual se exigirá a la empresa adjudicataria la entrega de la Factura Pro Forma en forma inmediata a la adjudicación.

El oferente se compromete a aportar cualquier otra documentación no prevista exigida para el despacho.

7 - OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ADJUDICATARIO.

Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán los que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

La Administración, estará facultada para transmitir al adjudicatario, las instrucciones y/o pautas que estime indispensables, a efectos de un eficiente y regular cumplimiento de los cometidos, así como analizar y evaluar la marcha y resultados de los mismos.

8 - PERIODO DE MANTENIMIENTO DE VALIDEZ DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 120 días hábiles a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración de su decisión de retirar la oferta por fax si ésta no se pronunciara respecto de la adjudicación en el término de diez días perentorios.

En circunstancias excepcionales, la Administración podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por carta o fax. A los licitantes que acepten la prórroga no se les solicitará ni se les autorizará que modifiquen su oferta.

9 - GARANTIAS

Deberán presentarse las siguientes garantías:

a. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

La garantía de Mantenimiento de la oferta será por un monto de U\$S 20.000.-

b. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación, el adjudicatario constituirá garantía de fiel cumplimiento de contrato por un monto equivalente a 5% del Contrato.

Esta garantía podrá constituirse mediante alguno de los mecanismos detallados en el ítem siguiente:

- Depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del proponente y a la orden de la Intendencia Departamental de Durazno.
- En efectivo o cheque del día.
- Pólizas de Seguros de Fianzas emitidas por el Banco de Seguros del Estado u otras empresas que operen en plaza.

En todos los casos se estará, en lo que corresponda, de acuerdo al TOCAF.

En la mencionada garantía deberá constar que la misma mantendrá validez hasta la fecha en que los resultados de los ensayos de Laboratorio confirmen la calidad de la madera proporcionada y exigida en el presente Pliego.

10 - DESTINATARIOS DE LAS GARANTÍAS

Cualquiera sea el mecanismo adoptado para la constitución de las garantías, siempre serán constituidas a favor del contratante en este caso la Intendencia Departamental de Durazno, que será nombrada “beneficiario” en las pólizas.

11 - VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

12 - EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización. Dicha decisión no generará derecho alguno de los participantes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

13 - RESCISIÓN UNILATERAL

La Administración podrá rescindir total o parcialmente el contrato a su sola voluntad por razones de servicio, disponibilidad financiera o buena administración, sin incurrir en responsabilidad de clase alguna.

14 - RESUMEN DE OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES.

Obligaciones del Exportador:

- Entregar la mercancía y la factura comercial de acuerdo con el contrato de compraventa
- Obtener las licencias / autorizaciones necesarias para exportar, si procede.

- Verificar, embalar, marcar y realizar las inspecciones pre-embarque de la mercancía que resulten obligatorias en su país (del exportador).
- Realizar los trámites aduaneros para exportar, si procede.
- Contratar el transporte (marítimo) de la mercancía desde el lugar / punto de entrega hasta el puerto de destino (o un punto dentro de éste).
- Contratar un seguro que cubra el riesgo del importador de pérdida o daño de la mercancía durante el transporte. Una cobertura que, como mínimo, equivaldrá al 110% del precio que figura en el contrato de compraventa (ha de cubrir la mercancía desde el punto de entrega hasta, al menos, el puerto de destino designado).
- Suministrar información al importador sobre las coberturas del seguro, así como proveerle de información (por cuenta y riesgo del importador) para que pueda contratar coberturas adicionales (ya que el seguro obligatorio incorpora coberturas mínimas).
- Dar todo aviso necesario al importador para que pueda tomar las medidas necesarias para la recepción de la mercancía.
- Suministrar, oportunamente, el documento de transporte habitual para el puerto de destino acordado.
- Ayudar al importador en la obtención de la información necesaria para la importación y transporte de la mercancía hasta destino; todo ello por cuenta y riesgo del importador.

Obligaciones del Importador:

- Pagar el precio establecido en el contrato de compraventa.
- Obtener, si procede y así lo estima oportuno, las licencias de importación u otras autorizaciones necesarias, y llevar a cabo las formalidades aduaneras para la importación y transporte de la mercancía. Además, el importador ha de pagar las inspecciones preembarque obligatorias, salvo cuando la obligatoriedad es establecida por las autoridades del país del exportador.
- Suministrar al exportador (a petición de éste) la información necesaria para que

adquiera, si es el caso, un seguro complementario al ya contratado por dicho exportador. Los gastos de esta cobertura adicional serán abonados por el importador.

- Avisar al exportador sobre el momento de embarque y el punto de recogida de la mercancía en el puerto de destino, de forma oportuna y cuando proceda determinarlos.
- Ayudar, oportunamente, al exportador (a petición y por cuenta de éste) para que obtenga la información y documentos necesarios para el transporte y exportación de la mercancía.
- Aceptar el documento de transporte suministrado por el exportador, siempre que haya sido emitido de acuerdo con las condiciones del contrato de compraventa.
- Recoger la mercancía al transportista (cuando se haya producido la entrega), en el puerto de destino.
- Avisar, de forma oportuna, al exportador sobre los requisitos de información pertinentes, de cara a que aquel (exportador) pueda suministrarle la documentación e información necesarias para la importación y desplazamiento de la mercancía hasta destino. Los correspondientes costes en que incurra el exportador serán reembolsados por el importador.

15 - CONDICIONES GENERALES

El solo hecho de presentarse a la presente Licitación significa que el proponente conoce y acepta los Pliegos de Condiciones.

Las condiciones contenidas en este Pliego definen aquellas disposiciones expresamente permitidas por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios no Personales y las comunicaciones y circulares que la Administración curse informando sobre aclaraciones y modificaciones al Pliego.

Salvo indicación expresa formulada en la oferta, se entiende que la misma se ajusta a las condiciones contenidas en el Pliego y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento.

La(s) firma(s) adjudicataria(s) deberá(n) adoptar las medidas que considere necesarias a los efectos de cumplir con las obligaciones en los plazos y en la forma estipulada.

Son de cuenta del(los) adjudicatario(s) los riesgos de la obligación hasta su cumplimiento efectivo.

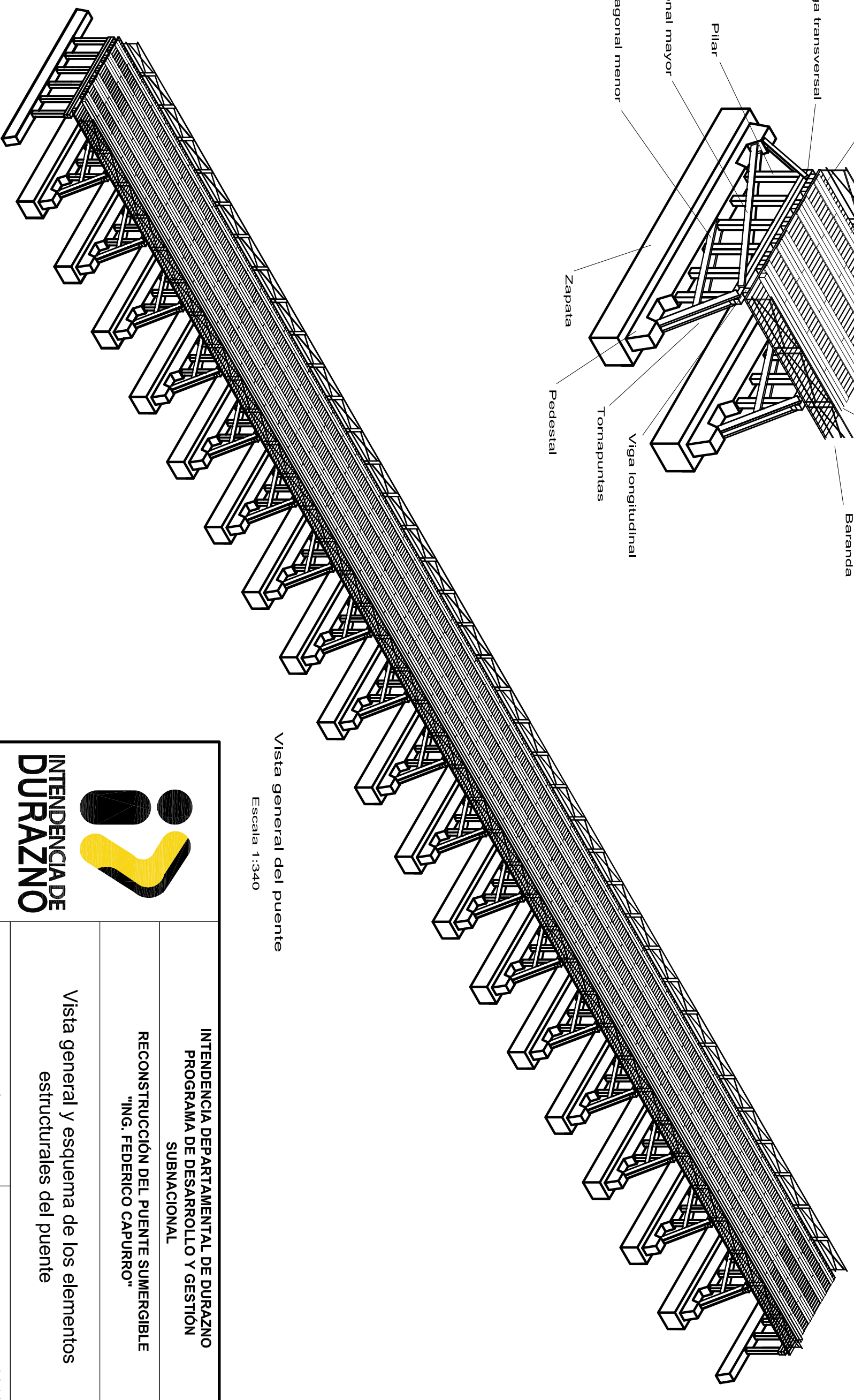
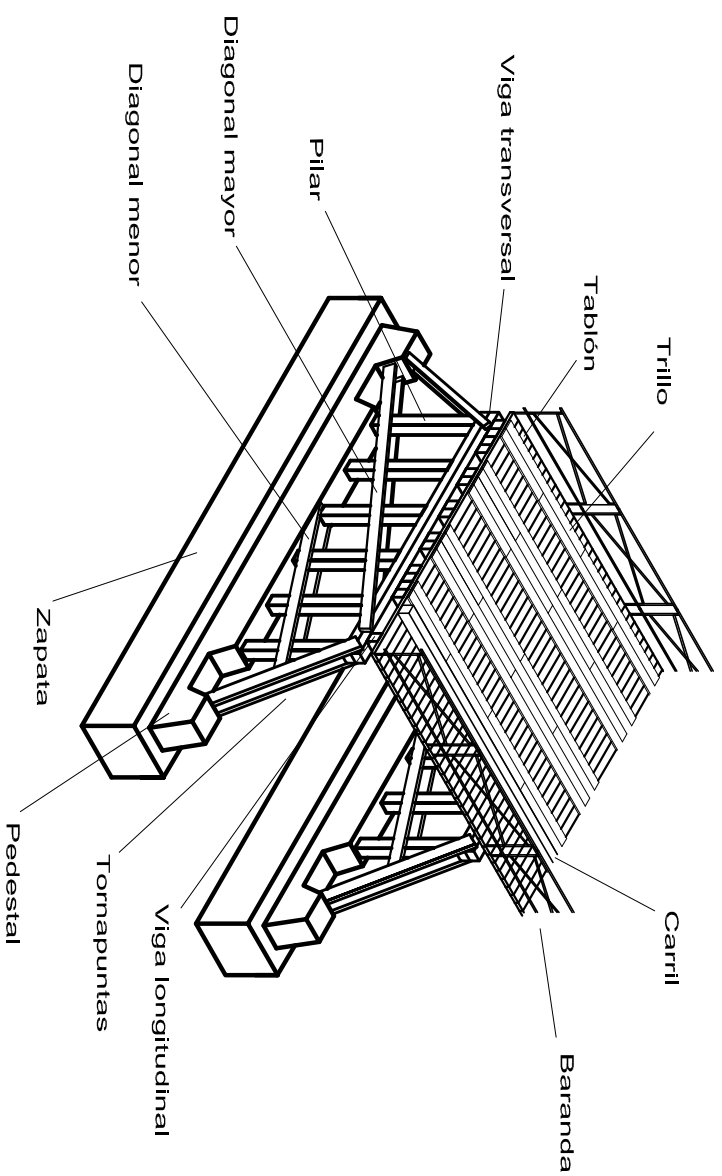
16 - VALOR DE LOS RECAUDOS

Se fija el precio del presente Pliego en la suma de \$ 3.500 (tres mil quinientos pesos uruguayos), debiendo el interesado iniciar el trámite para su adquisición conforme se indica en este PLIEGO PARTICULAR.-

Durazno, 13 de febrero de 2016.-

Esquema de los elementos estructurales del puente

Escala 1:200



Vista general del puente

Escala 1:340



INTENDENCIA DE DURAZNO

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
PROGRAMA DE DESARROLLO Y GESTIÓN
SUBNACIONAL

RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SUMERGIBLE
"ING. FEDERICO CAPURRO"

Vista general y esquema de los elementos
estructurales del puente

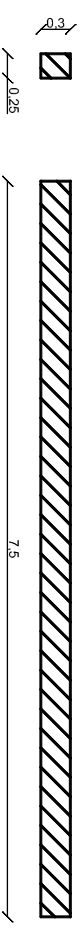
Escala: Ver en lámina

Fecha: Diciembre 2016

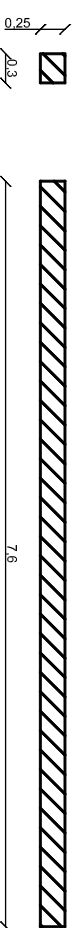
Tablón



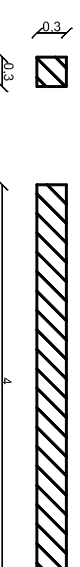
Viga longitudinal



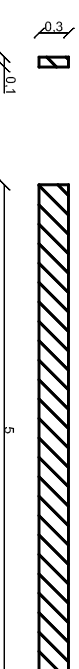
Viga transversal



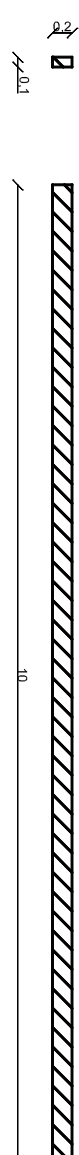
Pilar



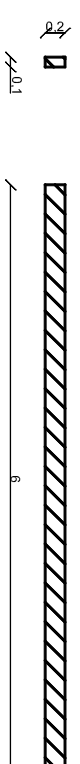
Tornapunta



Diagonal Mayor



Diagonal Menor



Medidas en metros

	Ancho (m)	Espesor (m)	Longitud (m)	Cantidad
Trillos	0,25	0,05	4,00	360
Carriles	0,30	0,25	4,00	30
Tablones	0,25	0,10	7,60	500
Vigas longitudinales	0,30	0,25	7,50	290
Vigas transversales	0,30	0,25	7,60	42
Pilares	0,30	0,30	4,00	122
Tornapuntas	0,30	0,10	5,00	72
Diagonal Mayor	0,20	0,10	10,00	36
Diagonal Menor	0,20	0,10	6,00	36



INTENDENCIA DE DURAZNO

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
PROGRAMA DE DESARROLLO Y GESTIÓN
SUBNACIONAL

RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SUMERGIBLE
"ING. FEDERICO CAPURRO"

Dimensiones y cantidades necesarias de piezas

Escala: Sin escala

Fecha: Diciembre 2016